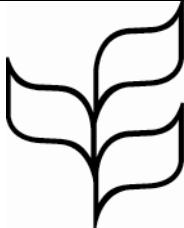




CBD



## Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/WGRI/5/6  
7 de mayo de 2014

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE  
COMPOSICIÓN ABIERTA SOBRE LA  
REVISIÓN DE LA APLICACIÓN DEL  
CONVENIO

Quinta reunión

Montreal, 16 al 20 de junio de 2014

Tema 8 del programa provisional\*

### INFORME SOBRE EL PROGRESO ALCANZADO PARA ABORDAR CUESTIONES DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA EN LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

*Nota del Secretario Ejecutivo \*\**

#### I. INTRODUCCIÓN

1. Esta nota contiene un resumen del progreso alcanzado en la inclusión de cuestiones de diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible de conformidad con la decisión XI/22 de la Conferencia de las Partes en el Convenio.

2. La sección II informa sobre los esfuerzos del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo, cuyo mandato fue extendido por medio de la decisión XI/22. Se incluyen los antecedentes de la segunda reunión del Grupo de expertos, los principales temas que se trataron y los documentos finales de la reunión. Estos últimos comprenden las Recomendaciones de Dehradun/Chennai (anexo I debajo) y la Orientación para la aplicación de la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza (anexo II) que se mencionan en las recomendaciones sugeridas (sección IV debajo). Hay más detalles en el Informe de progreso sobre la labor del Grupo de Expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo que se encuentra disponible para el Grupo de Trabajo como documento de información (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/11).

3. La sección III de esta nota contiene información sobre la labor de la Secretaría en relación con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) a fin de asegurar que el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus veinte Metas de Aichi para la Diversidad Biológica se contemplen adecuadamente en esos procesos de conformidad con los párrafos 7 y 11 c) de la decisión XI/22. Se proporcionan más detalles en un documento informativo titulado Integración de la diversidad biológica y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en procesos para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/12).

\* UNEP/CBD/WGRI/5/1.

\*\* Este documento fue revisado por la Mesa de la COP en abril 2014. Se revisó nuevamente de acuerdo a la orientación proporcionada por la Mesa de la COP y se publicó para su consideración por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación en su quinta reunión.

/...

A fin de reducir al mínimo los impactos ambientales de los procesos de la Secretaría, y para contribuir a la iniciativa del Secretario General en favor de un sistema de Naciones Unidas sin consecuencias respecto del clima, se han impreso cantidades limitadas de este documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a la reunión y eviten solicitar otros.

## **II. GRUPO DE EXPERTOS SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO**

4. El Convenio se encuentra trabajando sobre la cuestión de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza y el desarrollo desde 2008. La Secretaría ha realizado su labor con respecto a este tema gracias a la generosa financiación de los Gobiernos de Alemania, Japón y Francia, y al apoyo del Gobierno de India y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En su 10<sup>a</sup> reunión, la Conferencia de las Partes reconoció la urgente necesidad de mejorar la capacidad para incorporar los tres objetivos del Convenio en las estrategias y planes de erradicación de la pobreza y en los procesos de desarrollo como medio para mejorar la aplicación del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y su contribución al desarrollo sostenible y el bienestar (decisión X/6, párrafo 1).

5. Los vínculos entre la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza se encuentran en el centro de la visión del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (anexo a la decisión X/2), “Vivir en armonía con la naturaleza”, donde “Para 2050, la diversidad biológica se valora, conserva, restaura y utiliza en forma racional, manteniendo los servicios de los ecosistemas, sosteniendo un planeta sano y brindando beneficios esenciales para todos”. El Plan Estratégico señala que “La diversidad biológica sostiene el funcionamiento de los ecosistemas y proporciona los servicios de los ecosistemas esenciales para el bienestar humano. Ella asegura la seguridad alimentaria, la salud humana, el suministro de aire y agua potable, ella contribuye a los medios locales de subsistencia y al desarrollo económico, y es esencial para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, incluyendo la reducción de la pobreza”. La misión del Plan Estratégico es “tomar medidas efectivas y urgentes para detener la pérdida de diversidad biológica a fin de asegurar que, para 2020, los ecosistemas sean resilientes y sigan suministrando servicios esenciales, asegurando de este modo la variedad de la vida del planeta y contribuyendo al bienestar humano y a la erradicación de la pobreza (...).”<sup>1</sup> Además, la Meta 14 de Aichi para la Diversidad Biológica se concentra específicamente en las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables: “Para 2020, se habrán restaurado y salvaguardado los ecosistemas que proporcionan servicios esenciales, incluidos servicios relacionados con el agua, y que contribuyen a la salud, los medios de vida y el bienestar, tomando en cuenta las necesidades de las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los pobres y vulnerables”.

6. En su decisión X/6, la Conferencia de las Partes estableció un Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo a fin de explicar más a fondo los vínculos entre los tres objetivos del Convenio y la erradicación de la pobreza, así como para identificar el enfoque más eficaz en relación con un marco de desarrollo de capacidad para integrar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza.

7. En el párrafo 4 de la decisión XI/22, la Conferencia de las Partes decidió que el Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo debería continuar su labor, de conformidad con el mandato que se anexa a la decisión y con sujeción a la disponibilidad de financiación, y presentar un informe, en colaboración con la Secretaría del Convenio, al Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación en su quinta reunión para su consideración por la Conferencia de las Partes en su 12<sup>a</sup> reunión.

8. El anexo a la decisión XI/22 definió más detalladamente los elementos del mandato del Grupo de expertos. De conformidad con el párrafo 4 a), esto incluyó la elaboración de:

- i) *Un proyecto reestructurado y simplificado por temas de las Recomendaciones de Dehradun; y*
- ii) *Orientación para la aplicación extraída de una revisión de las experiencias en la aplicación de la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza,*

<sup>1</sup> <http://www.cbd.int/doc/strategic-plan/2011-2020/Aichi-Targets-EN.pdf>.

*reflexión sobre las causas e impulsores de la pérdida de diversidad biológica y la pobreza, además de los vínculos con otras políticas pertinentes.*

9. Según la decisión XI/22, una notificación<sup>2</sup> para la segunda reunión del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo se envió a las Partes y organismos pertinentes. El Grupo de expertos se reconstituyó con expertos designados nuevamente o por primera vez por las Partes y un grupo de observadores designados nuevamente o por primera vez en representación de distintas organizaciones y grupos de conformidad con el párrafo 1 del anexo a la decisión XI/22. La lista de expertos designados por las Partes y observadores fue aprobada por la Mesa de la COP, luego de lo cual se emitió otra notificación<sup>3</sup> con información sobre la composición de expertos y observadores del Grupo de expertos.

10. La segunda reunión del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza, gracias a la generosa financiación de los Gobiernos de Japón y Francia, se realizó en Chennai, India, del 4 al 6 de diciembre de 2013, con el gentil apoyo del Ministerio de Medio Ambiente y Bosques y la Autoridad nacional sobre diversidad biológica del Gobierno de India.

11. La reunión tuvo lugar en conjunto con una reunión del Grupo de Alto Nivel sobre Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y el Taller subregional de creación de capacidad sobre el Protocolo de Nagoya para Asia Oriental, Meridional y Sudoriental que se realizaron del 2 al 4 de diciembre de 2013 y del 3 al 6 de diciembre de 2013 respectivamente, también en Chennai. El 4 de diciembre de 2013 se realizó una sesión conjunta de las tres reuniones. El tema principal de la sesión fue la integración de la diversidad biológica y la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica, incluidos estudios de casos de sistemas de contabilidad nacional. En esta sesión conjunta, la Honorable Jayanthi Natarajan, Ministra de Medio Ambiente y Bosques del Gobierno de la India dio un discurso de bienvenida para los participantes de las tres reuniones e invitados.

12. La labor de la segunda reunión del Grupo de expertos se organizó de acuerdo con su mandato indicado en el anexo a la decisión XI/22. Las deliberaciones se centraron en cuatro temas principales:

a) Integración de la diversidad biológica y la Meta 2 de Aichi para la diversidad biológica (tema contemplado durante la sesión conjunta que se menciona más arriba). El principal objetivo de esta sesión fue reforzar la colaboración y facilitar la coherencia a fin de asegurar la integración de consideraciones sobre diversidad biológica y servicios ecosistémicos en distintos procesos y actividades en curso. La deliberación incluyó:

- i) Resultados emergentes del Grupo de alto nivel sobre evaluación mundial de los recursos necesarios para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, incluidos los múltiples beneficios que podrían resultar de la inversión en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
- ii) Documentos finales del taller del Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM-STAP) sobre integración de la diversidad biológica; y
- iii) Contabilidad ecológica, ecosistemas y sistemas de contabilidad nacional, con estudios de casos de India y Mauricio;

b) Prácticas óptimas a nivel regional, nacional e institucional/organizacional (párrafo 4 h) del anexo a la decisión XI/22;

c) Recomendaciones de Dehradun revisadas, reestructuradas por temas y simplificadas; es decir, las Recomendaciones de Dehradun/Chennai (párrafo 4 a i)) y 4 b)) del anexo a la decisión XI/22; y

<sup>2</sup> Notificación 2013-075 (Ref. nro. SCBD/MPO/NP/DB/ES/82369), con fecha 5 de septiembre de 2013.

<sup>3</sup> Notificación 2013-093 (Ref. nro. SCBD/MPO/NP/DB/ES/82819), con fecha 18 de octubre de 2013.

d) Un conjunto de recomendaciones y orientación para facilitar la aplicación de la integración de la diversidad biológica, erradicación de la pobreza y el desarrollo, de conformidad con el anexo de la decisión XI/22 (párrafo 4, literales (a ii)), c) a j)).

13. El Grupo de expertos consideró, entre otros temas, la integración de la diversidad biológica y los ecosistemas, sistemas de contabilidad nacional, la situación de financiación y los beneficios de invertir en las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, prácticas óptimas de integración de la diversidad biológica y los ecosistemas, erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible a nivel regional y organizacional/institucional, incluidas iniciativas tales como la Iniciativa de Pobreza y Medio Ambiente liderada por el PNUD-PNUMA y estudios de casos nacionales a fin de recopilar los elementos propuestos en las Recomendaciones de Dehradun/Chennai y la Orientación relacionada para la aplicación de la integración de la diversidad biológica y erradicación de la pobreza.

14. De la labor del Grupo de expertos surgieron los siguientes documentos finales:

a) Las “Recomendaciones de Dehradun/Chennai” contenidas en el anexo I debajo, es decir, la versión revisada, reestructurada por temas y simplificada de las Recomendaciones de Dehradun propuestas por la primera reunión del Grupo de expertos;

b) Orientación para la aplicación de la integración de la diversidad biológica y erradicación de la pobreza presentada en el anexo II debajo para facilitar la aplicación de las Recomendaciones de Dehradun/Chennai; y

c) Un Informe de progreso sobre la labor del Grupo de expertos sobre diversidad biológica y erradicación de la pobreza y el desarrollo (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/11), que consiste en las actas de la segunda reunión del Grupo de expertos. Además de los temas indicados en el párrafo 12 *supra*, el informe también incluye el Marco de desarrollo de capacidad de la primera reunión del Grupo de expertos. Ese informe fue revisado por la Secretaría del CDB y presentado como un resumen que puede servir como documento de capacitación/orientación. La Secretaría también resumió las presentaciones de los expertos sobre la integración y la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica y prácticas óptimas, y las incluyó en el informe con un enlace a las presentaciones reales.<sup>4</sup>

### **III. RESUMEN DE LA LABOR DE LA SECRETARÍA PARA INTEGRAR LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y LOS ECOSISTEMAS EN LA AGENDA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO DESPUÉS DE 2015 Y EN LOS PROCESOS DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

15. En su 11<sup>a</sup> reunión, la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (alentó a las “Partes y a todos los asociados, instituciones, organizaciones y procesos implicados a considerar el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica al elaborar la agenda de desarrollo para después de 2015 y en el proceso de establecer objetivos de desarrollo sostenible en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas” (decisión XI/22, párrafo 7). En el párrafo 1 de la decisión XI/22, la Conferencia de las Partes también invitó a las Partes, todos los asociados e interesados directos a integrar los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica en los programas, planes, políticas y acciones prioritarias relativas al desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza (...).

16. La Conferencia de las Partes también pidió al Secretario Ejecutivo que “colabore, teniendo en cuenta los resultados de la Conferencia Río+20, en el proceso de establecimiento de objetivos de desarrollo sostenible, según corresponda, con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas, las secretarías de las otras dos convenciones de Río y acuerdos multilaterales sobre el

<sup>4</sup> El único tema que no se encuentra contemplado en el informe es la evaluación de obstáculos; el Grupo de expertos ha continuado trabajando sobre este tema luego de la reunión y se espera que haya un documento disponible para la 12<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes como documento informativo.

medio ambiente, y organizaciones internacionales y organismos especializados que trabajan en las esferas de erradicación de la pobreza, salud humana, seguridad alimentaria y cuestiones de género”<sup>5</sup> (decisión XI/22, párrafo 11 (c)).

17. En respuesta a esta solicitud, la Secretaría ha participado en varias actividades para integrar la diversidad biológica en estos procesos en curso.

18. El Secretario Ejecutivo adoptó las siguientes medidas dentro de la Secretaría del CDB para mejorar su contribución a la integración de la diversidad biológica en la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas para después de 2015 y los procesos de los objetivos de desarrollo sostenible:

a) Colocar el liderazgo de este tema bajo la nueva división de Integración, Asociaciones y Divulgación en abril de 2013;

b) Utilización eficaz de la Oficina conjunta de enlace del CDB-CMNUCC en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York; y

c) Desarrollo de una estrategia interna en febrero de 2013 y establecimiento de un grupo de trabajo a nivel de toda la Secretaría del CDB para después de 2015 en marzo de 2013;

19. La Secretaría del CDB participó activamente en diversas actividades de comunicación y divulgación, contribuciones para informes y eventos, y participaciones estratégicas en reuniones. El documento de información UNEP/CBD/WGRI/5/INF/12 contiene más detalles. Entre estas actividades se incluyeron las siguientes:

a) Participación en el Equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas (UNTT) y el Equipo de apoyo técnico (UNTST) para asistir al Grupo de Trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible:

i) Participación activa en las actividades del Equipo de tareas del sistema de las Naciones Unidas a través de la elaboración de ideas, contribuciones y comentarios para distintos estudios temáticos que entidades de las Naciones Unidas estaban preparando sobre los temas contemplados por el Grupo de trabajo de composición abierta sobre los objetivos de desarrollo sostenible;

ii) Proporcionó información sobre los fondos necesarios<sup>6</sup> para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y datos relacionados al *Comité intergubernamental de expertos sobre financiación del desarrollo sostenible*, que es responsable de proponer maneras para ayudar a movilizar los recursos financieros necesarios para alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible;

iii) Lideró conjuntamente la elaboración del Estudio temático sobre diversidad biológica, también conocido como *TST Issues Brief: Biodiversity*, para la octava sesión del Grupo de Trabajo de composición abierta, con la FAO, el PNUMA, el PNUD y el Banco Mundial, y contribuciones de la CESPAP, el UNFF, la UNESCO, ONU-Mujeres, la OMM y otras convenciones relacionadas con la diversidad biológica (CITES, CMS, ITPGR y Ramsar);

---

<sup>5</sup> Tales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial de la Salud y la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (UN Women).

<sup>6</sup> Basado en los resultados de la Evaluación completa de la cantidad de fondos necesarios para la aplicación del Convenio para el sexto período de reposición del Fondo Fiduciario del Fondo para el Medio Ambiente Mundial: Evaluación de los miembros del equipo de expertos del CDB (UNEP/CBD/COP/11/INF/35) e Informe del Grupo de Alto Nivel sobre Evaluación Mundial de los Recursos para la Aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (UNEP/CBD/COP/11/INF/20).

- iv) El Secretario Ejecutivo del CDB habló como panelista en el octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta que tuvo lugar del 3 al 7 de febrero de 2014. Esta sesión incluyó específicamente temas de diversidad biológica, bosques y océanos, y por lo tanto fue particularmente importante para la integración de la diversidad biológica y los ecosistemas en los objetivos de desarrollo sostenible después de 2015;
- v) Organizó un evento paralelo conjuntamente con los Gobiernos de Japón y la República de Corea y la UICN al margen del octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta;
- vi) Preparó junto con el PNUMA una lista de metas y objetivos existentes acordados a nivel intergubernamental y una lista de posibles metas y objetivos para el Equipo de apoyo técnico de las Naciones Unidas (UNTST) en respuesta al pedido del noveno período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta; y
- vii) Realizó un ejercicio de clasificación de áreas de acción identificadas por los copresidentes del Grupo de Trabajo de composición abierta para las áreas importantes, y preparó opciones para un posible objetivo y cinco metas para el Equipo de apoyo técnico;

b) Comunicación con las Partes:

- i) Notificación 2013-017 (Ref. nro. SCBD/ITS/NP/DB/LZ/81424) del 22 de febrero de 2013 dirigida a los puntos focales nacionales del CDB para alentar la participación de las Partes en los procesos;
- ii) La notificación 2013-112 (Ref. nro. SCBD/MPO/AF/NP/82985) del 11 de diciembre de 2013, sobre Participación en los procesos para avanzar en la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas para después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible (*Engagement in the processes to develop the post-2015 United Nations development agenda and the Sustainable Development Goals*) se envió a todos los puntos focales nacionales del CDB y organismos pertinentes para alentar su participación en los procesos; y
- iii) La notificación 2014-015 (Ref. nro. SCBD/MPO/AF/Jhed/83126) sobre la participación de la Secretaría en el octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta del 3 al 7 de febrero de 2014 en Nueva York se envió a los puntos focales nacionales y organismos pertinentes el 30 de enero de 2014;

c) Materiales de divulgación / fundamentales:

- i) Materiales de información tales como, entre otros, CDB - Preparémonos para 2015 (*CBD Get Ready for 2015*), “datos breves” publicados en forma mensual y distribuidos ampliamente para generar concienciación desde marzo hasta agosto de 2013;
- ii) Edición especial de un documento de dos páginas acerca de las contribuciones sustanciales de la diversidad biológica a las distintas dimensiones del desarrollo sostenible, tales como la reducción/erradicación de la pobreza y otros materiales de divulgación para el octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo de composición abierta; y
- iii) Elaboración de informes, artículos, documentos de síntesis y materiales de presentación para integrar la diversidad biológica y los ecosistemas;

- d) Contribuciones para informes elaborados sobre procesos en curso:
- i) Aportes, observaciones y comentarios para numerosos informes de, entre otros, el PNUMA y la Red de Soluciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (UNSDSN);
  - ii) *Informe del Secretario General: Aceleración del progreso hacia los Objetivos de Desarrollo del Milenio y avance en la agenda de desarrollo de las Naciones Unidas para después de 2015 (Report of the Secretary-General: Accelerating progress towards the Millennium Development Goals and advancing the United Nations development agenda beyond 2015);* e
  - iii) *Informe mundial de desarrollo sostenible 2013 (Global Sustainable Development Report 2013):* Entre las entidades de las Naciones Unidas que contribuyeron con el informe se encontraban las tres convenciones de Río: CDB, CNULD y CMNUCC.
- e) Participación estratégica en reuniones:
- i) El Secretario Ejecutivo visitó la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York en numerosas ocasiones desde enero de 2013 y se reunió con funcionarios, representantes permanentes y otros funcionarios de alto nivel de las Naciones Unidas. Proporcionó informes sobre los principales resultados de las reuniones 10<sup>a</sup> y 11<sup>a</sup> de la Conferencia de las Partes y solicitó apoyo para la integración de la diversidad biológica en los objetivos de desarrollo sostenible a través de la aplicación en todo el sistema del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;
  - ii) El Secretario Ejecutivo y/o sus representantes también participaron y contribuyeron con numerosas reuniones, tales como la Séptima Conferencia de Trondheim sobre Diversidad Biológica<sup>7</sup> – Ecología y Economía para una Sociedad Sostenible, realizada en Noruega del 27 al 31 de mayo de 2013; la Reunión de Liderazgo sobre la Consulta Temática sobre Sostenibilidad Ambiental en la Agenda post-2015 del PNUD-PNUMA en San José, Costa Rica, en marzo de 2013; la 18<sup>a</sup> reunión de la Asociación Pobreza–Medio Ambiente (PEP), realizada en Berlín, Alemania, del 14 al 16 de mayo de 2013; y la Reunión Consultiva de la UICN sobre la integración de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en los objetivos de desarrollo sostenible, realizada el 16 y 17 de enero de 2014, entre muchas otras;
  - iii) Contribuciones para la preparación y participación en el Diálogo mundial de múltiples interesados directos sobre la integración de la resiliencia social y ecológica en la nueva agenda de desarrollo que tuvo lugar en Medellín, Colombia del 2 al 4 de diciembre de 2013.

#### IV. RECOMENDACIONES SUGERIDAS

20. Se invita a la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación a revisar las Recomendaciones de Dehradun/Chennai (anexo I debajo) y la Orientación relacionada para la aplicación de la integración de diversidad biológica y erradicación de la

<sup>7</sup> El documento “Diversidad biológica y desarrollo sostenible – importancia del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para la agenda de desarrollo para después de 2015 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, elaborado para la reunión de Trondheim por la Secretaría del CDB, también sirvió como base para la elaboración del estudio temático sobre diversidad biológica mencionado anteriormente.

pobreza (anexo II debajo). El Grupo de Trabajo tal vez desee brindar asesoramiento para su revisión ulterior y/o para presentarlas para su consideración por la 12<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes.

21. Partiendo de estas consideraciones, la quinta reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación puede estimar oportuno adoptar una recomendación del siguiente tenor:

*El Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio*

1. *Toma nota del* informe de progreso sobre la labor del Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/11);

2. *Acoge con beneplácito* las Recomendaciones de Dehradun/Chennai y la Orientación relacionada para la aplicación de la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza, destinadas a apoyar la aplicación de las recomendaciones en respuesta a los párrafos 4 a) y b) de la decisión XI/22, y presentadas en los anexos I y II, respectivamente, a la nota del Secretario Ejecutivo UNEP/CBD/WGRI/5/6;

3. *Pide* al Secretario Ejecutivo que revise y, donde sea necesario, actualice las Recomendaciones de Dehradun/Chennai tras las deliberaciones y el asesoramiento del Grupo de Trabajo en su quinta reunión, y que presente una versión actualizada para su consideración por la 12<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes;

4. *Acoge con beneplácito* la información contenida en el documento de información titulado Integración de la diversidad biológica y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica en los procesos para avanzar hacia los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda para el desarrollo después de 2015 (UNEP/CBD/WGRI/5/INF/12);

5. *Invita* a las Partes a informar sobre su participación, además de sus opiniones sobre los procesos para avanzar con relación a los objetivos de desarrollo sostenible y la agenda de desarrollo para después de 2015, especialmente en el contexto de la integración de la diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, y pide al Secretario Ejecutivo que presente una síntesis de esta información a tiempo para ser considerada por la 12<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes;

6. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes que considere adoptar una decisión del siguiente tenor:

*La Conferencia de las Partes*

1. *Respalda* las Recomendaciones de Dehradun/Chennai, revisadas por el Secretario Ejecutivo, cuando sea necesario, según las recomendaciones del Grupo de Trabajo especial de composición abierta en su quinta reunión;

2. *Acoge con beneplácito* la Orientación para la aplicación de la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la Pobreza destinada a apoyar la aplicación de las Recomendaciones de Dehradun/Chennai, luego de ser revisadas por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación en su quinta reunión;

3. *Exhorta* a las Partes, organismos internacionales, otras organizaciones e interesados pertinentes a facilitar la aplicación de las Recomendaciones de Dehradun/Chennai;

4. *Alienta* a los organismos internacionales y de otro tipo, y a todos los asociados e interesados involucrados en temas de diversidad biológica y en procesos y programas de desarrollo a tomar en cuenta las Recomendaciones de Dehradun/Chennai y la Orientación para la aplicación de la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza en sus planes, políticas y medidas relacionadas, y en la aplicación de los programas conexos;

5. *Alienta asimismo* a las Partes y todos los interesados pertinentes a promover la incorporación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 con sus 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y la visión correspondiente para 2050 en la agenda para el desarrollo después de 2015, resaltando la importancia fundamental de los ecosistemas y la diversidad biológica para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible<sup>8</sup> a través de la participación en los procesos en curso de la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible;

6. *Invita* a las Partes, al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y otros organismos pertinentes a publicar y compartir a través de los mecanismos adecuados, prácticas óptimas, estudios de casos y lecciones aprendidas sobre la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, medios de vida y bienestar humano; y

7. *Pide* al Secretario Ejecutivo, con sujeción a la disponibilidad de financiación y recursos humanos, que:

a) Continúe la labor solicitada por la Conferencia de las Partes en las decisiones X/6 y XI/22, en el contexto de la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y las 20 Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, teniendo en cuenta los resultados de Río+20 y los procesos en curso en relación con la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, y a informar sobre los esfuerzos realizados para que sean considerados por la 13<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes;

b) Preste asistencia a los países en la aplicación de las Recomendaciones de Dehradun/Chennai y la Orientación para la aplicación de la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza; y

c) Apoye a las Partes al continuar participando en los procesos en curso a fin de asegurar la integración adecuada de la diversidad biológica y los ecosistemas en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible, y asistiendo a las Partes en sus esfuerzos para integrar la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

---

<sup>8</sup> Incluidas las áreas de interés identificadas por los copresidentes del Grupo de trabajo de composición abierta sobre objetivos de desarrollo sostenible en su octava sesión. Actualmente incluyen la erradicación de la pobreza, agricultura sostenible, seguridad alimentaria y nutrición, salud y dinámica de las poblaciones, educación, igualdad de género y empoderamiento de las mujeres, agua y saneamiento, energía, crecimiento económico, industrialización, infraestructura, empleo y trabajo digno, igualdad, ciudades y asentamientos humanos sostenibles, consumo y producción sostenible, clima, conservación y utilización sostenible de los recursos marinos, océanos y mares, medios de aplicación/asociación mundial para el desarrollo sostenible, y sociedades pacíficas y no violentas, estado de derecho e instituciones competentes.

*Anexo I***RECOMENDACIONES DE DEHRADUN/CHENNAI SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA  
PARA LA ERRADICACIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO**

*Recordando* la decisión X/6 sobre “Integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo” adoptada en la 10<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica que tuvo lugar del 18 al 29 de octubre de 2010,

*Recordando* la decisión XI/22 sobre “Diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo” adoptada en la 11<sup>a</sup> reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio, que tuvo lugar del 8 al 19 de octubre de 2012,

*Recordando* los ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio adoptados en el año 2000 en la Cumbre del Milenio,<sup>9</sup> los objetivos y artículos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, las 20 Metas de Aichi del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020<sup>10</sup> adoptadas en la 10<sup>a</sup> conferencia de las Partes, y el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica,

*Recordando* el documento final de Río+20 titulado “*El futuro que queremos*”, que, entre otras cosas, reafirma el valor intrínseco de la diversidad biológica y su función vital en la conservación de los servicios de los ecosistemas, y reconoce la gravedad de la pérdida mundial de diversidad biológica y la degradación de ecosistemas, así como la amenaza para el desarrollo que éstas representan,

*Reconociendo* el potencial de los tres objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, además de las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica para contribuir significativamente a mejorar dimensiones específicas de la pobreza tales como falta de ingresos, falta de participación en la toma de decisiones, falta de acceso a la educación y falta de acceso a iniciativas de creación de capacidad,

*Reconociendo* los vínculos claros que existen entre la igualdad de género, el alivio de la pobreza y la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica,

*Reconociendo* la necesidad de promover la integración de la diversidad biológica en el alcance y calidad de la educación inicial, primaria, secundaria y terciaria,

*Reconociendo* los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) y los procesos en curso sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible,

*Reconociendo* la necesidad urgente de mejorar el conocimiento, a través del seguimiento y el desarrollo de indicadores, del valor<sup>11</sup> de la diversidad biológica y los servicios ecosistémicos particularmente en el contexto de los procesos relativos a la pobreza y el desarrollo,

*Reconociendo* la necesidad de mayor capacidad para integrar la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas en la erradicación de la pobreza y los procesos de desarrollo en todos los niveles y para todos los sectores y actores (a través de la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular),

*Teniendo en cuenta* que la conservación incluye la preservación, utilización sostenible y restauración de la naturaleza y la diversidad biológica,<sup>12</sup> y que muchas comunidades que ahora son pobres tradicionalmente han sido conservadoras muy eficaces de la naturaleza y su diversidad biológica, por

---

<sup>9</sup> <http://www.un.org/millennium/>.

<sup>10</sup> <http://www.cbd.int/sp/>.

<sup>11</sup> Valores incluidos según el documento final de Río+20 en su artículo 197: “ecológicos, genéticos, sociales, económicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos”.

<sup>12</sup> World Conservation Strategy (Estrategia mundial de conservación). Gland, PNUMA, UICN, WWF. 1980.

ejemplo a través de varias formas de áreas y territorios de conservación indígena y comunitaria (ICCAs), y que por lo tanto han sido usuarias de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas,

*Teniendo en cuenta además las causas y los vínculos de la pobreza y la pérdida de diversidad biológica, y las ventajas de integrar consideraciones de diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo y viceversa, tal como lo señala el Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo,*

*Consciente de la Asociación de Busan para la cooperación eficaz para el desarrollo creada en el Cuarto foro de alto nivel sobre la eficacia de la ayuda, y*

*Señalando que la Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas (IPBES) definió que los “beneficios de la naturaleza para la gente” se refieren a “todos los beneficios que la humanidad obtiene de la naturaleza. Los bienes y servicios de los ecosistemas, examinados por separado o en conjuntos, están incluidos en esta categoría. En otros sistemas de conocimientos, ofrendas de la naturaleza y conceptos similares se refieren a los beneficios que ofrece la naturaleza y de los cuales la gente obtiene una buena calidad de vida. En esta categoría amplia también se incluyen aspectos de la naturaleza que pueden ser negativos para la gente, como las plagas, los patógenos o los depredadores. Todos los beneficios de la naturaleza tienen valor antropocéntrico, incluyendo valores instrumentales -las contribuciones directas e indirectas de los servicios de los ecosistemas a la buena calidad de vida, que pueden concebirse en términos de satisfacción de las preferencias y valores relacionales, que contribuyen a relaciones deseables como las que se producen entre la gente y entre la gente y la naturaleza, como las expresadas en la noción ‘vivir en armonía con la naturaleza’”,<sup>13</sup>*

1. *Alienta a las Partes, según sus circunstancias nacionales y reconociendo los distintos enfoques y visiones, y organismos internacionales para integrar, por medio, entre otras cosas, de procesos inclusivos, equitativos y que tengan en cuenta consideraciones de género, la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para las personas, tales como los servicios y funciones de los ecosistemas, en las estrategias, iniciativas y procesos de erradicación de la pobreza y desarrollo en todos los niveles, y a integrar consideraciones y prioridades de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) y otros planes, políticas y programas adecuados para el logro del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 y sus Metas de Aichi para la Diversidad Biológica;*

2. *Alienta a las Partes a participar en el proceso de los objetivos de desarrollo sostenible y a promover la integración de la diversidad biológica y los ecosistemas en ese proceso;*

3. *Alienta a las Partes, organismos internacionales, otros organismos e interesados pertinentes a monitorear (a través del desarrollo de indicadores adecuados) la integración de la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para la gente, tales como los servicios y funciones de los ecosistemas, en las estrategias, iniciativas y procesos de erradicación de la pobreza y el desarrollo y la aplicación, en consonancia con distintas visiones y enfoques tales como, entre otros, vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra;*

4. *Alienta a las Partes a incluir información en sus informes nacionales al Convenio acerca de las medidas adoptadas y el progreso alcanzado hacia la integración de la diversidad biológica en sus estrategias, programas y actividades orientadas a la erradicación de la pobreza y el desarrollo;*

5. *Alienta a las Partes, organismos internacionales, otras organizaciones e interesados pertinentes, a identificar y promover políticas, actividades, proyectos y mecanismos sobre diversidad biológica y desarrollo sostenible que empoderen a las mujeres, las comunidades indígenas y locales, y los*

---

<sup>13</sup> Informe de la segunda sesión plenaria de la Plataforma científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, realizada en Antalya, Turquía del 9 al 14 de diciembre de 2013 (IPBES/2/17, p. 44).

pobres, marginados y vulnerables que dependen directamente de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para su subsistencia;

6. *Alienta* a las Partes, organismos internacionales, otras organizaciones e interesados pertinentes, comunidades indígenas y locales, mujeres, personas pobres, marginadas y vulnerables, a identificar las prácticas óptimas y lecciones aprendidas en la integración de la diversidad biológica, erradicación de la pobreza y desarrollo, y a compartir esta información por medio del mecanismo de facilitación del Convenio y, según corresponda, otros medios pertinentes;

7. *Alienta* a las Partes, organismos internacionales, otras organizaciones e interesados pertinentes, comunidades indígenas y locales, mujeres y personas pobres, marginadas y vulnerables a tomar medidas para identificar y superar los obstáculos para la aplicación de las decisiones de la Conferencia de las Partes, tales como, entre otros, la falta de coordinación intersectorial y movilización de financiación suficiente, a fin de integrar eficazmente la diversidad biológica, la erradicación de la pobreza y el desarrollo, y a compartir lecciones aprendidas y prácticas óptimas para superar obstáculos a través del mecanismo de facilitación;

8. *Alienta* a las Partes, organismos internacionales, otras organizaciones e interesados pertinentes, a facilitar la participación plena y eficaz en los procesos de toma de decisiones y acceso a la educación, de las comunidades indígenas y locales, los pobres, marginados y vulnerables, e interesados directos, especialmente las mujeres, teniendo en cuenta los instrumentos internacionales y el derecho internacional relativo a los derechos humanos, en sus esfuerzos para integrar la diversidad biológica y los beneficios de la naturaleza para la gente, tales como los servicios y funciones de los ecosistemas, en estrategias, iniciativas y procesos de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible;

9. *Exhorta* a las Partes a fomentar que la integración de la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas en estrategias, iniciativas y procesos de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible tome en cuenta la utilización consuetudinaria sostenible, así como el acceso y gobernanza de la diversidad biológica, utilizando un enfoque basado en derechos y considerando, según corresponda y de conformidad con la legislación nacional, el código Tkarihwaié:ri de conducta ética y el plan mundial de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible y otra orientación voluntaria pertinente;

10. *Alienta* a las Partes a utilizar los conocimientos y experiencias adquiridas en la aplicación de programas que integran la diversidad biológica en procesos de erradicación de la pobreza y desarrollo para mejorar la resiliencia de los servicios y funciones de los ecosistemas ante las amenazas del cambio climático y peligros naturales, para su consideración en estrategias y planes nacionales/sectoriales de desarrollo, entre otros;

11. *Alienta* a las Partes, organismos internacionales, otras organizaciones, bancos multilaterales y regionales de desarrollo y el sector privado a reconocer y tomar en cuenta los valores diversos y holísticos de la diversidad biológica, teniendo en cuenta consideraciones de género, además de la diversidad espiritual y cultural, en sus esfuerzos de erradicación de la pobreza y desarrollo sostenible;

12. *Alienta* a las Partes, organismos internacionales, otras organizaciones e interesados directos a respetar, preservar y promover enfoques adecuados y eficaces que no estén basados en el mercado, enfoques adecuados que estén basados en el mercado y enfoques basados en derechos, tales como, entre otros, aquellos que preservan la integridad y los derechos de la Madre Tierra, además de la función de la acción colectiva de las comunidades indígenas y locales en la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes, incluyendo vivir bien en equilibrio y armonía con la Madre Tierra, las áreas y territorios de conservación indígena y comunitaria (ICCAs) y la gestión comunitaria, utilización consuetudinaria sostenible y gobernanza para mejorar los medios de vida; y

13. *Exhorta* a las Partes y la comunidad internacional a desarrollar o fortalecer el ambiente favorable y la capacidad de las Partes, comunidades, organismos e individuos, para integrar eficazmente los vínculos entre la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza y cuestiones intersectoriales

pertinentes relativas cuestiones de género, comunidades indígenas y locales, y los pobres, marginados y vulnerables, por medio del aporte de los recursos técnicos y financieros necesarios.

*Anexo II*

## **ORIENTACIÓN PARA LA APLICACIÓN DE LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ERRADICACIÓN DE LA POBREZA**

1. La diversidad biológica es fundamental para la mitigación o erradicación de la pobreza, debido a los bienes básicos y funciones y servicios de los ecosistemas que proporciona, según el caso. Es esencial para sectores clave de desarrollo tales como la agricultura, silvicultura, pesca, turismo y pastoreo, entre otros, de los que alrededor de 1.500 millones de personas dependen enormemente para su subsistencia. Los efectos de la degradación ambiental en general y la pérdida de diversidad biológica en particular son más graves entre las personas que ya viven en la pobreza, dado que carecen de otras opciones para subsistir.

2. Si bien la relación entre la diversidad biológica y la pobreza es compleja, de múltiples dimensiones (ambiental, social, política, cultural y económica) y en múltiples escalas, e implica múltiples actores, la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible puede lograrse al identificar y aprovechar oportunidades y puntos de acceso específicos para cada contexto, reflexionando sobre las diferentes causas e impulsores de la pérdida de diversidad biológica que agravan la pobreza, y adoptando medidas para eliminarlos. Esto también depende enormemente de las distintas visiones y enfoques de los países para alcanzar el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza como se establece en el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20), “El futuro que queremos” (párrafo 56), incluida la visión holística de las comunidades indígenas y locales con respecto a las comunidades y el medio ambiente unidos en la idea de vivir en armonía con la Madre Tierra.

3. Esa integración también debe tomar en cuenta las diferencias en las circunstancias, objetivos y prioridades nacionales, además de las cuestiones intersectoriales relativas a temas de género, comunidades indígenas y locales y desigualdades, y promover la comprensión de que la conservación de la diversidad biológica no es un problema a resolver sino una oportunidad para ayudar a alcanzar objetivos sociales y económicos más amplios, además de una sociedad y un medio ambiente sanos. Esto es importante para la adaptación y resiliencia a condiciones ambientales y socioeconómicas en permanente cambio. La puesta en práctica de la integración de consideraciones de diversidad biológica en políticas sectoriales e intersectoriales a nivel regional y nacional, además de la incorporación de las dimensiones de desarrollo sostenible y la cuestión de la erradicación de la pobreza en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB) y estrategias y planes de acción subnacionales, también es importante.

4. Por lo tanto, el Grupo de expertos sobre diversidad biológica para la erradicación de la pobreza y el desarrollo propuso la siguiente orientación voluntaria con respecto a la aplicación de la integración de la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza para el desarrollo sostenible, formas de erradicar algunas de las principales causas e impulsores de la pérdida de diversidad biológica que obstaculizan la erradicación de la pobreza, y cuestiones clave que deben abordarse para mejorar las políticas pertinentes y facilitar la erradicación de la pobreza teniendo en cuenta las propias visiones, enfoques y prioridades nacionales de los países, además de las cuestiones intersectoriales de género, comunidades indígenas y locales, y desigualdades, además de las circunstancias específicas de los países, especialmente los países en desarrollo y el documento final de Río+20, “El futuro que queremos”. Es extremadamente importante tener en cuenta que no existe un único enfoque que sea válido para todos los países y que esta orientación, si se aplica, debe adaptarse a las circunstancias y prioridades nacionales.

**1. *Integración de la diversidad biológica y erradicación de la pobreza para el desarrollo sostenible***

a) Identificar los vínculos entre la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza para el desarrollo sostenible, además de los impulsores de la pérdida de diversidad biológica y el aumento de la

/...

pobreza, entre otras cosas, por medio del uso de herramientas voluntarias específicas tales como el relevamiento de la vulnerabilidad social y ambiental, creación de perfiles regionales de pobreza-medio ambiente, y estudios de distribución que evalúan los vínculos específicos de países y regiones entre la diversidad biológica y la pobreza; y asegurar que las herramientas seleccionadas tengan en cuenta cuestiones de género y consideren la diversidad de opiniones de las comunidades indígenas y locales, las mujeres y los pobres, marginados y vulnerables;

b) Promover la integración de inquietudes relativas a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible en las estrategias y planes de acción nacionales sobre diversidad biológica (EPANB), planes locales y regionales de acción estratégica sobre diversidad biológica, y otros planes, políticas y programas correspondientes para el logro de los objetivos del Convenio y el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, tomando en cuenta las distintas visiones y enfoques de los países para lograr el desarrollo sostenible;

c) Promover la integración de inquietudes sobre diversidad biológica y funciones y servicios de los ecosistemas en estrategias nacionales de desarrollo y planes sectoriales de desarrollo, y en sistemas fiscales y, cuando corresponda, sistemas nacionales de contabilidad, y su aplicación. El uso de herramientas económicas nacionales podría resultar eficaz para la integración de la relación pobreza-medio ambiente en la planificación nacional;

d) Utilizar, según corresponda, los indicadores sobre diversidad biológica adoptados por la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, además de los indicadores utilizados en los Objetivos de Desarrollo del Milenio, los Marcadores de Río e indicadores que contemplan la diversidad biológica y la pobreza para el desarrollo sostenible según corresponda a las circunstancias y prioridades nacionales;

e) Integrar la diversidad biológica y las funciones y servicios de los ecosistemas, según corresponda, en el diálogo internacional sobre desarrollo sostenible en el marco del proceso post-2015; y

f) Recomendar a los puntos focales nacionales del CDB que tengan en cuenta la orientación propuesta cuando consideren la integración de la diversidad biológica en la erradicación de la pobreza para el desarrollo sostenible.

## **2. Reducción de los efectos adversos y facilitación de la participación**

a) Elaborar y poner en práctica planes eficaces de gestión de la diversidad biológica destinados a reducir y/o mitigar posibles efectos adversos sobre los recursos biológicos y el bienestar de la sociedad, en el contexto de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, por ejemplo, a través de:

- i) Identificación de especialistas y organismos pertinentes a nivel nacional (por ejemplo, el punto focal nacional del CDB u organismo de cooperación para el desarrollo) y subnacional para prestar asistencia técnica o asesoramiento sobre el desarrollo de esos planes para cada sector donde la diversidad biológica se integre a la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, además de promover la aplicación de esos planes; y
- ii) Diseño y aplicación de herramientas y mecanismos para evitar efectos negativos sobre la utilización consuetudinaria y el acceso a los recursos biológicos de las comunidades, de conformidad con la legislación nacional.

b) Promover consultas amplias entre los interesados directos que tengan en cuenta consideraciones de género, por ejemplo a través del principio del consentimiento fundamentado previo otorgado en forma voluntaria y contabilidad para los aportes de este proceso durante el desarrollo de planes de integración sectoriales a fin de identificar los posibles efectos adversos, desarrollar medidas adecuadas para reducirlos o mitigarlos, y poner en práctica los planes, además de monitorearlos y evaluarlos por medio de la creación de una herramienta/mecanismo simple de monitoreo y evaluación, tal

como una forma de auditoría social que sería llevada a cabo por las comunidades para las cuales se está realizando la integración de la diversidad biológica para la erradicación de la pobreza, promoviendo que el consentimiento fundamentado previo otorgado en forma voluntaria incluya a las comunidades indígenas y locales, y a todos los interesados directos, especialmente las mujeres y las personas vulnerables y marginadas.

c) Fomentar, según corresponda, la aplicación de medidas de salvaguarda para evitar los efectos negativos y mejorar los medios de vida y el bienestar a largo plazo de las comunidades indígenas y locales, con especial atención a las mujeres y los pobres, marginados y vulnerables según las circunstancias y prioridades nacionales, a través de:

- i) Adopción de medidas para promover la transparencia en el manejo de la tierra y el acceso a los recursos naturales para las personas pobres y sin tierra, prestando especial atención a las mujeres, las comunidades indígenas y locales y los grupos marginados;
- ii) Adopción de medidas, según corresponda, en todos los sectores y desde el nivel local al nacional, para promover patrones más sostenibles de utilización de recursos que conserven la diversidad biológica y los servicios y funciones de los ecosistemas para las comunidades pobres y vulnerables en particular, de conformidad con el documento final de la Conferencia Río+20, “El futuro que queremos”;
- iii) Fortalecimiento de la gestión comunitaria y la función de la acción colectiva en la gestión de los recursos naturales y los sistemas de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.

### 3. *Creación de capacidad, entorno favorable y financiación*

#### A. Mejora de la creación de capacidad

a) Apoyar el desarrollo de programas educativos que tengan en cuenta consideraciones de género sobre la importancia, vínculos e interacción entre la diversidad biológica, los ecosistemas y la erradicación de la pobreza para el desarrollo sostenible, en particular patrones de producción y consumo sostenibles, para la educación primaria, secundaria y terciaria; y apoyar la capacitación conjunta de profesionales en los ministerios y otros organismos pertinentes (por ejemplo, sobre el uso de indicadores y sistemas de monitoreo, entre otros);

b) Alentar la coordinación de actividades y la creación de sinergias entre los proveedores de servicios de creación de capacidad, a través de:

- i) Asegurar la existencia de programas de creación de capacidad que incluyan conocimientos científicos y tradicionales e impliquen procesos participativos, gestión comunitaria, y la utilización del enfoque por ecosistemas y gestión de sistemas de vida, y tengan en cuenta las necesidades de los interesados pertinentes, y particularmente las comunidades indígenas y locales, las mujeres, los jóvenes y las personas vulnerables y marginadas;
- ii) Prestar especial atención a la equidad social y de género, el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios provenientes de la utilización de los recursos genéticos, incluidos los enfoques que no se basan en el mercado, la gestión sostenible de los servicios de los ecosistemas, mecanismos adecuados de incentivos de conformidad con el Convenio sobre la Diversidad Biológica, ampliación de la aplicación de prácticas óptimas y empoderamiento de las comunidades indígenas y locales; y
- iii) Alentar y facilitar la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular, así como el

intercambio de experiencias.

**B. Fortalecimiento de un entorno favorable**

a) Las Partes y organismos de las Naciones Unidas deberían tener en cuenta las experiencias exitosas a nivel nacional, regional e internacional y prácticas óptimas a fin de mejorar las visiones holísticas, la comprensión y los valores de la diversidad biológica, incluido el respeto por la Madre Tierra, a través de la coordinación intersectorial y el fortalecimiento de los organismos de supervisión;

b) Recomendar a las Partes, organismos nacionales e internacionales y actores de la sociedad civil que tengan en cuenta la importancia del derecho consuetudinario de conformidad con el artículo 10 c) y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas;

c) Las Partes, organismos nacionales e internacionales y los actores de la sociedad civil deberían tener en cuenta la importancia del derecho consuetudinario (de conformidad con el artículo 10 c)) al tratar cuestiones de gobernanza de recursos naturales, la necesidad de reconocer adecuadamente las áreas y territorios de conservación indígena y comunitaria y sus conocimientos tradicionales y prácticas de conservación como la base de los planes locales de conservación de la diversidad biológica sin interferir en sus sistemas consuetudinarios de gobernanza (ayudando a alcanzar la Meta 11 de Aichi para la Diversidad Biológica); y establecer los planes locales de conservación de la diversidad biológica como base para la erradicación de la pobreza en los programas de medios de vida sostenibles a fin de mejorar la base para el logro de los objetivos de desarrollo sostenible.

**C. Aporte de financiación adecuada**

El Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), organismos de financiación, organismos de Naciones Unidas, organismos bilaterales de cooperación para el desarrollo y bancos de desarrollo multilaterales:

a) Integrar el vínculo entre la diversidad biológica y la erradicación de la pobreza para el desarrollo sostenible en sus programas de cooperación para el desarrollo y asistencia técnica;

b) Proporcionar apoyo técnico y financiero para iniciativas de desarrollo de capacidad que combinen consideraciones de diversidad biológica y erradicación de la pobreza para el desarrollo sostenible, a fin de apoyar a más países. Además, para ampliar la aplicación de mecanismos innovadores y prácticas óptimas, por ejemplo a través de intercambios Norte-Sur y Sur-Sur y el apoyo a la educación primaria, secundaria y terciaria.

-----